

ORDEN DE SERVICIOS ADICIONAL N° 2010-0633 ADICIÓN N° 01 A LA O.S.
N° 2010-0200 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y
ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX Y IO
COMPUTO S.A.S – SOLUCIONES CON CALIDAD

"DISEÑO Y ELABORACIÓN DE CARNÉS Y ESCARAPELAS DE IDENTIFICACIÓN"

1. CONSIDERACIONES

1.1 Que el 28 de enero de 2010 se suscribió la Orden de Servicios N° 2010-0200 cuyo objeto es: "contratar los servicios de diseño, elaboración y entrega de placas y carnés de identificación del personal que labora en el ICETEX, de conformidad con las condiciones técnicas, económicas y de servicio especificadas en la propuesta presentada por el contratista y las condiciones que se señalan en éste documento, las cuales hacen parte integral del mismo".

1.2 Que el plazo de la orden se pactó hasta el 31 de diciembre de 2010, a partir de la fecha de aprobación de la póliza, es decir del 29 de enero de 2010.

1.3 Que el valor de la orden de servicios se fijó hasta por la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$950.000,00) incluido el impuesto al Valor Agregado (IVA).

1.4 Que mediante memorando SGR 3040-401 y formato anexo F118, la Coordinadora del Grupo de Talento Humano, en calidad de interventora de la Orden de Servicios N° 2010-0200 solicita adicionar su valor en la suma de Cincuenta y Cuatro Millones de Pesos (\$450.000.00) incluido IVA.

1.5 Que dicho requerimiento obedece a la necesidad de garantizar la continuidad en la expedición de placas y carnés de identificación por lo que resta del año, para el personal que labora en la entidad, y así dar cumplimiento a las políticas de la entidad y al señalamiento de la circular 052 del 28 de diciembre de 2006.

1.6 Que la presente Adición se fundamenta en el artículo 8 de la Ley 1002 de 2005, en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007 y en el literal d) del artículo 11 del Acuerdo de Junta Directiva No. 007 del 22 de febrero de 2008.

2. CONTRATISTA

IO COMPUTO S.A.S SOLUCIONES CON CALIDAD NIT 900.332.764-8, sociedad comercial representada legalmente por LUZ MARINA CAMPIÑO ARAUJO, identificada con la C.C. 51.801.937, en su calidad de Gerente, según consta en la certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá.

3. OBJETO

Adicionar el valor señalado en el numeral 4° de la Orden de Servicios N° 2010-0200.

4. VALOR

Adicionar el valor de la Orden de Servicios N° 2010-0200 hasta por la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$450.000.00) M/CTE.**, incluido IVA., quedando el valor total de la orden de servicios hasta por la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$1'400.000,00) M/CTE., incluido IVA.

5. FORMA DE PAGO

El **ICETEX** pagará al **CONTRATISTA** el valor de la presente Adición conforme las condiciones señaladas en el numeral 6° de la Orden de Servicios principal N° 2010-0200.

6. SUJECION DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES



ORDEN DE SERVICIOS ADICIONAL N° 2010-0633 ADICIÓN N° 01 A LA O.S.
N° 2010-0200 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y
ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX Y IO
COMPUTO S.A.S - SOLUCIONES CON CALIDAD

"DISEÑO Y ELABORACIÓN DE CARNÉS Y ESCARAPELAS DE IDENTIFICACIÓN"

Los pagos que deba efectuar el **ICETEX** de acuerdo con lo previsto en el numeral 5° del presente documento están disponibles en el rubro 311-002-004-023 "OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS", de la actual vigencia fiscal, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° CDP EF-2010-457, expedido por el Coordinador de Presupuesto del Icetex el 25 de octubre de 2010.

7. GARANTÍA

El contratista se compromete a modificar la garantía exigida en el numeral 9° de la Orden de Servicios N° 2010-0200, de tal forma que cubra la presente Adición N° 01.

8. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES

Las demás cláusulas de la Orden de Servicios N° 2010-0200 que no se modificaron o adicionaron continuarán vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las Partes.

9. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

El presente documento se perfecciona a partir de la fecha en la cual el contratista acepte por escrito la presente Adición N° 01 a la Orden de Servicios N° 2010-0200. Para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal. Así mismo el contratista deberá allegar la modificación de la póliza exigida.

10. FECHA DE SUSCRIPCIÓN:

27 OCT 2010


MARÍA EUGENIA MÉNDEZ MUNAR
Secretaria General ICETEX

REGISTRO PRESUPUESTAL	
ICETEX	REGISTRO PRESUPUESTAL
CDP EF-457	RP 42240
Rubro:	Otros Materiales y Suministros
Código:	311-002-004-004-023
Fecha:	27-10-10 Registrado por
	Coordinador Grupo de Presupuesto ICETEX

Proyectó: Blanca Estrella Gómez W / Abogada Grupo Contratos - Secretaria General
Revisó: Marcela Garavito Urrea / Coordinadora Grupo Contratos - Secretaria General

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777
www.icetex.gov.co
Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia
PBX: 382 16 70

